



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0973-M

Quito, D.M., 22 de junio de 2015

PARA: Sr. Andrés Fernando Ponce Steiner, B.A
Coordinador General de Servicios Corporativos

ASUNTO: Participación de ingeniera Paulina Guerrero Miranda, en curso "Derecho Internacional de Seguridad Social: Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social", en Montevideo-Uruguay

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció la comunicación de fecha 16 de junio de 2015, enviada a la ingeniera Paulina Guerrero Miranda, Representante de los Asegurados, por el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, mediante la cual confirma su participación en el curso "**Derecho Internacional de Seguridad Social: Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social**", que se realizará en Montevideo-Uruguay del 22 al 26 de junio de 2015, con el auspicio de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social-OISS.

El Consejo Directivo resolvió autorizar la participación en el evento mencionado de la ingeniera Paulina Guerrero Miranda, Representante de los Asegurados, para lo cual la Institución deberá conceder los respectivos pasajes aéreos, considerando que la entidad organizadora cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación.

Agradeceré a usted se sirva implementar las acciones necesarias para cumplir la resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Camilo Torres Rites

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

Anexos:

- Invitación AECID.PDF

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0971-M

Quito, D.M., 22 de junio de 2015

PARA: Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco
Procurador General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

ASUNTO: Informe sobre factibilidad de que el Director General pueda delegar el ejercicio de la jurisdicción coactiva en calidad de juez a uno o más funcionarios de la Institución.

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio del año en curso, el Consejo Directivo continuó el análisis del proyecto de reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS, contenido en la Resolución No. C.D. 457 de 8 de agosto de 2013, para crear las Unidades Provinciales de Control de Gestión Coactiva, el cual fue conocido en primera discusión en sesión celebrada el 11 de junio de 2015.

El Consejo Directivo conoció además el memorando IESS-DNRGC-2015-0538-M de 6 de abril de 2015 de la Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, sobre la facultad del Director General para delegar el ejercicio de la jurisdicción coactiva a otro funcionario del IESS.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Procurador General del IESS que presente para la próxima sesión, un informe respecto a la factibilidad de que el Director General pueda delegar el ejercicio de la jurisdicción coactiva en calidad de juez a uno o más funcionarios de la Institución.

Agradeceré a usted se sirva proceder de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Camilo Torres Rites
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

Anexos:
- IESS-DNRGC-2015-0538-M y antecedentes.PDF

pa



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0975-M

Quito, D.M., 22 de junio de 2015

PARA: Fredie Vega León, MBA.
Coordinador General de Gestión Estratégica

Sra. Dra. Nilda Esthela Villacrés Avilés
Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar

Sr. Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui
Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas

Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco
Procurador General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

ASUNTO: Construcción y equipamiento de nuevos hospitales del IESS en las ciudades de Quito, Guayaquil y Machala

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el memorando No. IESS-DNGSFR-FDQ-2015-00008-M de 18 de junio de 2015 de la Dirección Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas y el documento preparado por la Coordinación General de Gestión Estratégica, que contiene la comparación de las ofertas técnico-económicas presentadas para la construcción y equipamiento de nuevos hospitales del IESS en las ciudades de Quito, Guayaquil y Machala.

El Consejo Directivo conoció además el oficio No. IESS-DNGSFR-2015-008-OFDQ de 18 de junio de 2015 de la Dirección Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas, que se refiere al financiamiento de los recursos necesarios para la construcción y equipamiento de los hospitales mencionados, a través de un crédito por parte del Deutsche Bank que deberá ser estructurado junto con el Ministerio de Finanzas.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General el gasto e inicio del proceso de contratación para la construcción y equipamiento de nuevos hospitales del IESS en las ciudades de Quito, Guayaquil y Machala, bajo el procedimiento de régimen especial contemplado en el segundo inciso del numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial total de USD 580.512.977,40, desglosado de la siguiente manera: Hospital de Quito: USD 256.086.540,00; Hospital de Guayaquil: USD 264.426.437,40; y. Hospital de Machala: USD 60.000.000,00, con el respectivo financiamiento.

Agradeceré a ustedes se sirvan implementar las acciones necesarias para cumplir la

**Renovar para actuar.
actuar para servir**

www.iess.gob.ec /

IESSEc

f IESSecu

IESSEc



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0975-M

Quito, D.M., 22 de junio de 2015

resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Camilo Torres Rites

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

Anexos:

- IESS-DNGSFR-FDQ-2015-0008-M y antecedentes.PDF

pa

*Renovar para actuar.
actuar para servir*

www.iesgob.ec /  @IESSec  IESSecu  IESSec